



PUNTA ARENAS, enero 13 de 2009

N° 121 .- (SECCION "B").- VISTOS :

- Decreto Alcaldicio N° 2269 de 18 de julio de 2008 que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;
- Decreto Alcaldicio N° 854 de 01 de Junio del 2004, que aprueba el Procedimiento Administrativo del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N°10 de 05 de enero de 2009, que establece la administración de las Cuentas Municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año;
- De conformidad a lo dispuesto en la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", específicamente en su artículo 9;
- El Reglamento de la Ley N°19.886;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1. **QUE** al proceso de Licitación Pública "**Cierre Perimetrales Organizaciones Beneficiadas Fondo Presidente de la República**", ID 2347-11040-LE08, se presentó una oferta en la línea de Servicio "Cierre Perimetral Multicancha de 15 mts. lineales por 4 mts., altura, armazón de Tubines y Malla Agma, Empotrados Hormigón de Cemento y Reforzamiento de los Laterales Construidos, Cerro de la Cruz", la cual sobrepasa el presupuesto asignado para los efectos.
2. **QUE** a las líneas de servicio "Construcción Cierre Perimetrales de 60 mt. Lineales y 2 mts. altura con Armazón de Tubines y Malla Agma empotrados en Hormigón de Cemento. Club Deportivo Titán" y "Construcción Cierre Perimetrales de 72 mts. lineales con Armazón de Tubines y Malla Agma Empotrados en Hormigón de Cemento. Club Deportivo Yungay", no se presentaron ofertas.

DECRETO:

DECLARESE DESIERTA, la Licitación Pública "**Cierre Perimetrales Organizaciones Beneficiadas Fondo Presidente de la República**", ID 2347-11040-LE08 de conformidad a lo dispuesto en artículo 9 de la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, **ARCHÍVESE.-**

CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL

VLADIMIRO MIMICA GARCAMO
ALCALDE

VMC/CCK/bst.-

DISTRIBUCION:

- Adm. Municipal / Adm. Finanzas
- Contabilidad / Control
- Antecedentes / Archivo.-